

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N. Sábado 10 de Enero de 1970

Nº 8

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Donación de Lote de Terreno a Varias Personas en Las Conchitas Comarca Casa Colorada, Departamento de Managua (concluye) 57

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA

Traslado de Pensión de Inválido de Señor Arturo Resales B. a Nómina de Pago en Jinotega 59

Cancelanse Pensiones de Montepío a Varias Personas por Causa de Muerte Suspéndese Hasta Segunda Orden Pensiones de Montepío e Inválido a Señores María Morales C. y Daniel Sierra M. 60

SECCION JUDICIAL

Remates 60
 Convocatoria a Accionistas de Sacos Centroamericanos, S. A. 60
 Sentencias de Divorcio 62
 Declaratorias de Herederos 62
 Citaciones de Procesados 64
 Índice de "La Gaceta" (continúa) 64
 Indicador de "La Gaceta" 64

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Donación de Lote de Terreno a Varias Personas en Las Conchitas Comarca Casa Colorada, Departamento de Managua

(Concluye)

A Guillermo Silva Fonseca, 564 varas cuadradas y sesenta y dos y media centésima de vara cuadrada, limitado así: Oriente, en parte Manuel Molina y Francisco Mendieta; Occidente, Cerafina Gutiérrez; Norte, Guillermo Mercado; y en parte Manuel Molina, y Sur, carretera a Masachapa.

A Leticia Otero de Jarquín, 260 varas cuadradas, 13 vrs. por 20 limitado dentro de los siguientes linderos: Oriente, calle de por medio, Julia O. de Alegría; Occidente, Lastenia Corea; Norte, José Isabel Aguirre; y Sur, Jesús Linarte.

A Félix Pedro Ruiz Palacio, 300 varas cuadradas, 15 varas de Norte a Sur, por 20 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Quinta de Ramírez Estrada, camino de por medio; Occidente, camino de por medio, Matilde Barreto y Enrique Bravo; Norte, Otilia Selva, y Sur, terreno del Estado.

A Emilio Romero Blanco, 330 varas cuadradas, 15 por 22, limitado así: Oriente, Carretera a Carazo; Occidente, Enrique Bravo y Claudio Ruiz, calle de por medio; Norte, Félix P. Ruiz Palacios; y Sur, terreno del Estado.

A Matilde Barreto, 350 varas cuadradas, 10 por 35, limitado así: Oriente, Oscar Moreira, calle de por medio; Occidente, Ramón Soto; Norte, Rosa Romano de Bravo y Sur, Adrián Meza.

A Josefa Méndez, 160 varas cuadradas, 8 varas de frente por 20 varas de fondo, limitado así: Oriente, solar del Estado; Occidente, Miguel Osorio; Norte, calle de por medio, Gustavo Parra; y Sur, solar del Estado.

A Rosa Romano de Bravo, 350 varas cuadradas; 10 varas de Norte a Sur, por 35 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Oscar Moreira; Occidente, Ramón Soto; Norte, calle de por medio, Rosa Calderón y Sur, terreno del Estado.

A Juana Maltez Hernández, 200 varas cuadradas, 20 varas de Norte a Sur por 10 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, calle al Cementerio; Occidente, Guadalupe López; Norte, Miguel Osorio, y Sur, Muro del Padre.

A Justo Adolfo Ordeñana García, 315 varas cuadradas, 15 varas de frente por 21 varas de fondo, limitado así: Oriente, carretera a Masachapa; Occidente, calle de por medio, Cástula Morales; Norte, Román Blanco, y Sur, calle de por medio, solar del Estado.

A Bertilda Reyes Rojas, 200 varas cuadradas, 10 varas de Oriente a Occidente, por 20 varas de Norte a Sur, limitado así: Oriente, Gustavo Parra; Occidente, Cándida Velásquez; Norte, Juan Velásquez; y Sur, Lupe López, calle de por medio.

A Adrián Meza, 350 varas cuadradas, 10 varas de Norte a Sur, por 35 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, calle

de por medio, Evel Osorio; Occidente, Ramón Soto; Norte, Matilde Barreto; y Sur, terreno del Estado.

A Leonor López Martínez, 200 varas cuadradas, 10 varas de Norte a Sur, por 20 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, camino Real; Occidente, Juana Garrete; Norte, Celia Martínez y Sur, Sabina Martínez.

A Ramón Gómez Díaz, 270 varas cuadradas, 18 varas de Oriente a Occidente, por 15 de Norte a Sur, limitado así: Oriente, calle de por medio; quinta de Monseñor Andino; Occidente, Concepción Martínez de Zamora; Norte, terreno del Estado; y Sur, Raymundo Alvarez Mora.

A Ever Osorio López, 180 varas cuadradas, 14 varas de Norte a Sur, por 15 de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Justo Ordeñana, Calle de por medio; Occidente, Carretera a Masachapa; Norte, Carretera a Masachapa; y Sur, Emilio Silva, calle de por medio.

A Luis Mena Z., 450 varas cuadradas, 15 varas de Norte a Sur, por 30 vrs. de Occidente a Oriente, limitado así: Oriente, Carretera a Masachapa; Occidente, calle de tope; Norte, José Dolores Muñoz, y Sur, Catalina de Zepeda.

A Aurora Méndez Guillén, 160 varas cuadradas, 8 varas de Norte a Sur, por 20 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Miguel Osorio; calle de por medio; Occidente, Juan Velásquez; Norte, Gustavo Porra; y Sur, Cornelia García, calle de por medio.

A Guillermo Salinas Sánchez, 225 varas cuadradas, 15 varas de Norte a Sur por 15 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, calle de por medio; Occidente, terrenos de El Corozo; Norte, lote de Elsa Espinoza, y Sur, Julio Alemán.

A Salomón Lago, 200 varas cuadradas, diez varas de Norte a Sur, por veinte varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Ramiro Ortiz Núñez, calle de por medio; Occidente, Diego Norori; Norte, Angela Monterrey de Lago; y Sur, Dolores Niño v. de Morales.

A José Antonio Estrada Serrano, 200 varas cuadradas, 10 varas por 20 varas limitado así: Norte, calle de por medio; Sur, Juan José Zavala; Occidente, Antonio Carballo y Aurestilla Galeano de Gutiérrez; y Oriente, Concepción Martínez de Zomora.

A Paula Arias, 200 varas cuadradas, 10 varas de Norte a Sur, por 20 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Norte, Rafael Ayón; Sur, calle de por medio, terreno del Estado; Oriente, calle de por medio, terreno del Padre Bonet; y Occidente, terreno del Estado.

A Jesús María García Cruz, 135 varas cuadradas, 9 varas de Norte a Sur por 15 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente,

callejón de por medio, Santiago Meza; Occidente, terrenos de El Corozo; Norte, terreno de Aura Gaitán; y Sur, Terreno del Estado.

A Alejandro Silvestre Izaguirre Roa, 200 varas cuadradas, 10 varas de Oriente a Occidente, por 20 varas de Norte a Sur, limitado así: Oriente, terreno de Santiago Meza; Occidente, Olga Solórzano; Norte, Matilde Zamora; y Sur, El Cementerio, calle de por medio.

A Francisco Oliver Biscarra Delgado, terreno de forma triangular que mide en el lindero Norte, 16 varas; en el lindero occidental 11 varas; y 18 varas sobre la carretera a Masachapa, limitado así: Oriente y Sur, carretera a Masachapa; Norte, Manuel Molina; y Occidente, Guillermo Silva.

A Catalina Muñoz, 200 varas cuadradas, 20 varas de Norte a Sur, por 10 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Luis Mena; Occidente, Reynaldo Rodríguez; Norte, lote del Estado, y Sur, Carretera a Masachapa.

A José D. Muñoz, 38 varas de Norte a Sur, por 18 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Cerafina Gutiérrez; Occidente, Cándida Rosa Méndez G.; Norte, Muriel Kuhl; y Sur, Carretera a Masachapa.

A Cándida Rosa Méndez Gutiérrez, 15 varas de Oriente a Occidente, por 39 varas de Norte a Sur, limitado así: Oriente, Dolores Muñoz; Occidente, Luis Mena; Norte, Melania Marchena; y Sur, carretera a Masachapa.

A concepción Ortiz Calero, 10 varas de Norte a Sur, por 20 varas Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, terreno del Estado; Occidente, Olga Solórzano; Norte, Matilde Zamora; y Sur, terreno del Estado.

A Gilma Solórzano de Burgos, 300 varas cuadradas, 15 varas de Norte a Sur; por 20 de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Guillermo Osorio; Occidente, Antonio Cerda; Norte, Wong; y Sur, terreno del Estado.

A Bertilda López de Gutiérrez, 200 varas cuadradas, 10 varas de Oriente a Occidente, por veinte de Norte a Sur, limitado así: Oriente, Alberto Bojorge; Occidente, calle de por medio, terreno del Estado; y Sur, terreno del Estado; y Norte, Antonio Salguera.

A Santiago Meza, 200 varas cuadradas, 10 varas de Norte a Sur, por 20 varas de Occidente a Oriente, limitado así: Oriente, Matilde Zamora; Occidente, El Cementerio; Norte, terreno del Estado; y Sur, Bladimir Méndez.

A Santiago Alejandro Meza Espinosa, 140 varas cuadradas, 7 varas de Norte a Sur, por 20 de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Calle de por medio, Guillermo Osorio; Occidente, Antonio Bonilla; Norte, Américo Burgos; y Sur, Callejón de por medio, terreno del Estado.

A José Ramón y Delfina Espinoza Mendieta,

lote que mide en el rumbo Norte, 21 varas, en el rumbo Sur, 13 varas, en los rumbos Oriental y Occidental 29 varas, limitado así: Oriente, Sabas de Leytón; Occidente, Hacienda El Corozo; Norte, Tobías Jirón y Sur, lote de don Julio Alemán.

A Rosa Caldera Cuadra, 200 varas cuadradas, 10 varas de frente de Norte a Sur, por 20 varas de fondo de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, calle de por medio, Pedro Bonet; Occidente, Paula Arias; Norte, Rafael Ayón, y Sur, calle de por medio, terrenos del Mercado.

A Alfonso Barreto Pereira, 400 varas cuadradas, 20 varas de frente por 20 varas de fondo, limitado así: Oriente, Coronel Peralta; Occidente, calle de por medio; Norte, Ulda Balmaceda de Moncada; y Sur, calle de por medio.

A Ulda Balmaceda de Moncada, 400 varas cuadradas, 20 varas de frente por 20 vrs. de fondo, limitado así: Oriente, Coronel Peralta; Occidente, calle de por medio; Norte, calle de por medio; y Sur, Alfonso Barreto Pereira.

A Carlos Adán Espinoza, 250 varas cuadradas, 10 varas de Norte a Sur, por 25 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Guadalupe López; Occidente, Juan Rafael Cabrera, calle de por medio; Norte, Ignacia Ortega y Sur, Humberto Molina.

A Aurora Leonor Gutiérrez Pavón, 200 varas cuadradas, 10 varas de Oriente a Occidente por 20 varas de Norte a Sur, limitado así: Oriente, Cándida Aguilar; Occidente, Sargento Parra; Norte, Juan Velásquez; y Sur, Isabel Aguirre, calle de por medio.

A Aquilina del Carmen Guido, 200 varas cuadradas, 10 varas de Norte a Sur, por 20 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, callejón de por medio; Occidente, Sucesión Caligaris; Norte, terreno del Estado y Sur José Urbina.

A Ramón Silva, 200 varas cuadradas, 10 varas de Norte a Sur, por 20 varas de Occidente a Oriente, limitado así: Oriente, Coronel Peralta; Occidente, calle de por medio; Norte, Carlos Adán Espinosa y Sur, terreno de La Escuela.

A Amanda Osorio de Centeno, Oriente 14 varas, calle de por medio; Occidente, 13 varas, Susana de Molina; Norte, 19 varas, Carlos Navarrete; y Sur, 19 varas, El Cementerio.

Arto. 5o.—El presente Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 19 de noviembre de 1969. — (f) Salvador Castillo, D. P. — (f) Olga Núñez de Saballos, D. S. — (f) René Sandino Argüello, D. S.

AL PODER EJECUTIVO. Cámara del Senado. Managua, D. N., 27 de noviembre de 1969. — (f) Humberto Castrillo M., S. P. — (f) Constantino Mendieta R., S. S. — (f) Ernesto Chamorro Pasos, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 3 de diciembre de 1969. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa

Traslado de Pensión de Inválido de Señor Arturo Rosales B. a Nómina de Pago en Jinotega

"No. XXVIII.—Guerra.

El Presidente de la República,

Acuerda:

1.—Trasladar la Pensión de Inválido que goza el Señor Arturo Rosales Barrera de la Nómina de Pago del Departamento de Managua a la Nómina de Pago del Departamento de Jinotega.

2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de enero de 1970.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 16 de diciembre 1969. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. — (f) El Ministro de Defensa, General Francisco Büchting P."

Cancelanse Pensiones de Montepío a Varias Personas por Causa de Muerte

"No. XXIX.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Cancelar efectivo el primero de enero 1970, las siguientes Pensiones de Montepío, por causa de muerte, en la siguiente forma así:

DEPARTAMENTO DE MANAGUA:

Carmen A. viuda de Morales— Registrada No. M-153, Folio 431.

DEPARTAMENTO DE MASAYA:

María Antonia Escobar Rojas— Registrada No. E-31, Folio 139.

DEPARTAMENTO DE LEON:

Hermenegilda P. viuda de Herrera— Registrada No. H-23 Folio 196.

DEPARTAMENTO DE GRANADA:

Josefa Acevedo— Registrada No. A-41 Folio 14.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua,

D. N., 20 de diciembre 1969. — (f) A. **SO-MOZA D.**, General de División G. N. — El Ministro de Defensa, General Francisco Büchting P.”.

Suspéndese Hasta Segunda Orden Pensiones de Montepío e Inválido a Señores María Morales C. y Daniel Sierra M.

“XXX.

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Suspende hasta segunda orden las Pensiones de Montepíos e Inválidos, por no haber llenado los requisitos establecidos en el Artículo 808 de la Ordenanza Militar así:

DEPARTAMENTO DE MANAGUA:

María Morales Cervantes, Registrada bajo el No. M-75 Folio 257.

Daniel Sierra Molina, Registrado bajo el No. S-82 Folio 413.

2o.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1ro. de enero 1970.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 20 de diciembre 1969. — (f) A. **SO-MOZA D.**, General de División G. N. — El Ministro de Defensa (f) General Francisco Büchting P.”.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 14 — R/F 322264 — ₡ 90.00

Once mañana viernes Enero treinta, mil novecientos setenta, local despacho venderáse pública subasta finca rústica jurisdicción El Viejo, ochenta manzanas, lindante: Norte, Victor Manuel Amador; Sur, terrenos de Santa María; Poniente, Río Viejo en medio, Venezuela y Limonapa; Oriente, Las Lomas.

Ejecutante: Elisa Peñalba Sierra.

Ejecutado: Arturo Cáceres Martínez.

Base Remate: Sesenticinco mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Diciembre veinte, mil novecientos sesentinueve. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. 12 — R/F 289943 — ₡ 45.00

Tres tarde veintiocho enero entrante, remataráse finca Terrabona-Matagalpa, ochenta manzanas. Diversas mejoras.

Ejecuta: Pedro Urbina a José Mercedes González; Mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil, Matagalpa, diciembre diecinueve sesentinueve. — V. González C., Secretario.

3 1

Reg. 3965 — R/F 331807 — ₡ 135.00

Once la mañana, diecinueve enero corriente local este Juzgado subastaráse inmueble urbano con casa, lindante: Oriente, cauce nuevo

avenida en medio; Occidente, avenida en medio Dolores de Roa; Norte y Sur, Alcibiades Fuentes. Base posturas: Cincuenta mil seiscientos córdobas.

Ejecuta Francisca de Alvarado a Sérvulo Alvarado.

Juzgado 1º Civil de Distrito. Managua, ocho de enero de mil novecientos setenta. — I. Palma M., Juez. — F. Castillo F., Srío.

3 1

Reg. 21 — R/F 298889 — ₡ 45.00

Diez mañana veintidós corriente, subastaráse rústica Masaya. Oriente, Carlos Brenes; Poniente, Concepción Sánchez; Norte, Sur, Bernardo Horvilleur.

Ejecuta: Roberto Castro a Ramón González ₡ 3,000.00.

Juzgado Distrito. Diriamba, siete Enero mil novecientos setenta. — Joaquín Cortés, Juez.

3 1

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE SACOS CENTROAMERICANOS, S. A.

Reg. 37 R/F 368799 — ₡ 180.00

En nombre de la Junta Directiva de SACOS CENTROAMERICANOS, S. A. (SACSA), convócase a los socios accionistas para sesión ordinaria anual de la Junta General de Accionistas, todo de conformidad con la Escritura Social y Estatutos de SACOS CENTROAMERICANOS, S. A. (SACSA), sesión que se verificará a las diez de la mañana el Sábado 17 de Enero de 1970, en el local de la fábrica en Diriamba, Km 4 ½ Carretera al Pacífico.

Se efectuará esta sesión para conocer los Balances Generales, el Informe de la Junta Directiva, así como otros puntos de importancia para la empresa.

Diriamba, 30 de Diciembre de 1969.

SR. VICENTE RAPPACCIOLI M.,
Secretario.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. 4364 — B/U 303850 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del veinticinco de Junio del corriente año, declaróse disuelto por mutuo consentimiento de los cónyuges el matrimonio civil contraído por los señores Abelardo Paredes, agricultor, y Santos Zapata Mayorga, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte Apelaciones de León.

1

Reg. 4348 — R/F 160892 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las diez y diez minutos de la mañana del treinta de Abril del corriente año, declaróse disuelto por la causal de separación de cuerpos por más de cinco

años el vínculo matrimonial que une a los señores Cristóbal José López, albañil, y María Ramona Ayala de López, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, doce de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte Apelaciones de León.

1

Reg. 4349 — R/F 153838 — \$45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once y cuarenta minutos de la mañana del veinticinco de Abril del corriente año, declaróse disuelto por causal de separación de cuerpos por más de cinco años, el vínculo matrimonial que une a los señores Félix Saravia Montealegre, agricultor, y Adela Callejas Callejas de Saravia, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y del domicilio de la ciudad de Chinandega.

León, nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. 4350 — R/F 195244 — \$45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las nueve y cinco minutos de la mañana del seis de Febrero del corriente año, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial civil contraído por los señores Oscar Mejía, conocido como César Flores Mejía, Pasante de Medicina, y Ana María Medal, Profesora Normalista, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. 4351 — R/F 250497 — \$45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana del doce de Agosto del corriente año, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial civil que une a los señores: Simeón Cortés Vargas y Clementina Ferrufino Canales, filarmónico el primero y de oficios domésticos la segunda, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. 4352 — B/U 270186 — \$45.00

Por sentencia dictada por Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de León, a las nueve y quince minutos de la mañana del dieciocho del

corriente mes, declaróse disuelto por mutuo consentimiento vínculo matrimonial civil contraído por Inés Rodolfo Ruiz, chofer, y Gloria Valladares, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones León.

1

Reg. 4353 — B/U 220633 — \$45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte Apelaciones de León, a las once y cuarenta minutos de la mañana del seis de Marzo del corriente año, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial civil que une a los señores Gilberto Borgé Somarrriba, negociante, y Carmen Ramírez de Borge, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, nueve de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. 4354 — B/U 270597 — \$45.00

Por sentencia dictada por Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de León, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del dos de Septiembre del corriente año, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial que une a los señores Danilo Delgado Argüello, Contador Mercantil, de este domicilio, y Vilma Marcenaro, de oficios domésticos, del domicilio de Corinto, ambos mayores de edad y casados.

León, diez de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Raúl Bermúdez Baca, Secretario de la Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. 4355 — B/U 269899 — \$45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las diez y cinco minutos de la mañana del diecinueve de Septiembre del corriente año, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial civil que une a los señores Pedro Ariel Solís Saavedra, Médico y Cirujano y Aída Mercedes Ramos de Solís, maestra de educación primaria, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, veintiséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte Apelaciones de León.

1

Reg. 4356 — B/U 268978 — \$45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana del veinticinco de Agosto del corriente año, declaróse disuelto

por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial civil contraído por los señores Gonzalo Corrales Munguía, Profesor de Educación Primaria, y Elba Blandón Bravo, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y del domicilio de Santa Rosa del Peñón.

León, diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte Apelaciones de León.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4284 — B/U 355704 — ₡ 30.00

Juan José Camacho Corea, solicita decláresele heredero con sus hijos: Ligia del Socorro, Marta Iliana, Juana del Carmen, Juan José, María Antonieta, Norma Ester y Olga Carolina, todos ellos Camacho Rodríguez, de todos los bienes, derechos y acciones de Olga Rodríguez de Camacho.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito de Managua. Managua, trece de diciembre de mil novecientos sesentinueve. — Ricardo Duarte Moncada, Juez 2o. Civil del Distrito.

1

Reg. No. 4291 — B/U 322010 — ₡ 30.00

Pedro Bernardino unión hermano Pablo Emilio García Varela solicita declárase herederos todos bienes, derechos y acciones al morir dejó su madre María Nieves Peralta conocida como Nieves García, consistente: propiedad urbana situada barrio La Libertad esta ciudad lindante: Oriente, Félix Montano; Poniente, Mercedes Medina; Norte, Félix Montano; Sur, Tiburcio Medina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diciembre once, mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sria.

1

Reg. No. 4292 — B/U 283926 — ₡ 30.00

Gustavo Mena Martínez, unión hermanos: María Mena de López, Juan Francisco, Juana y Romelia mismos apellidos del solicitante, pide decláreseles herederos abintestato de su padre, Juan Francisco Mena Vargas.

Unicos bienes sucesorios: dos fincas rústicas y una urbana, jurisdicción Diriomo y Diriá.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Granada, tres de diciembre de mil novecientos sesentinueve. — Antonio Morgan Pérez, Secretario.

1

Reg. No. 4330 — R/F 283858 — ₡ 15.00

Eduardo Gómez Carcache, solicita decláresele heredero sus padres Eduardo Gómez y Julia Carcache, bienes Diriomo.

Opónerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiuno noviembre mil novecientos sesentinueve. — A. Morgan P., Srio.

1

Reg. No. 4328 — R/F 322076 — ₡ 30.00

Samuel Teodoro unión hermanos Juan, Rosibel, Julio César, Cándida Rosa Flores Esquivel, y su madre Angela Esquivel de Flores solicita declárase herederos todos bienes, derechos, acciones al morir dejó su padre Francisco Macario Flores, consistente: casa solar situado Guadalupe, Chinandega lindante: Oriente, Celina Dávila; Poniente, Iglesia Guadalupe; Norte, Alfonso Velásquez; Sur, Concepción Romero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diciembre quince, mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sria.

1

Reg. No. 4343 — R/F 289942 — ₡ 135.00

Llilam López de López Lumbí, mayor, viuda, oficios domésticos; este domicilio, solicita, sin perjuicio porción conyugal, se declaren herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó el señor Francisco José López Lumbí, a sus hijos legítimos: Marta Llilam, María Vctoria, Francisco Ramón y Juan José Emilio, todos menores de edad y de apellido López López.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, trece junio mil novecientos sesentinueve. — G. Vargas-C. — Julio C. Mendoza, Srio.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 492

Por primera vez cito y emplazo al procesado ausente Emilio Espinoza Estrada, mayor de edad, soltero, jornalero, del domicilio de La Penca, jurisdicción de Belén, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de Homicidio, cometido en la persona de Irma Espinoza viuda de Bonilla, de cuarenta años de edad, viuda, de oficios domésticos, del domicilio de La Penca, jurisdicción de Belén, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de toda la República, la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Rivas, a los quince días del mes de di-

ciembre de mil novecientos sesenta y nueve.
— Eddie Mora S. — G. Correa C., Sria.

Es conforme con su original, Rivas, quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — G. Correa C., Sria.

Reg. 493

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado ausente Reinaldo García Rodríguez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Criminal, a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de Homicidio cometido en la persona quien en vida se llamó Terencio Herrera Gutiérrez, de treinta y seis años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la presente causa, al conocimiento y decisión del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que en su contra se dicten le surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Jinotega, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Armando Pérez D. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme, Jinotega, dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

Reg. 494

Por primera vez cito y emplazo a Gregorio Pérez Merlo, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto cometido en la persona de Gregorio Reyes Pérez, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Lucas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Oscar Blanco Matus, Juez del Distrito del Crimen. — Alberto Carazo, Srio.

Es conforme con su original somoto, quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Alberto Carazo, Srio.

Reg. 495

Por primera vez cito y emplazo al procesado Enrique Martínez Cáceres de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Concepción Villanueva (varón), quien fue mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio bajo apercibimientos de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Dr. Orlando Tomás Useda Hernández, Juez para lo Criminal del Distrito. — Martha Molina Pérez, Secretaria.

Reg. 496

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados Miguel y José Narváez, de generales y calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse en la causa criminal que se les sigue en este Juzgado por el delito de lesiones, cometido en la persona de Felipe Bonilla, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimientos de declararles rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no lo hacen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Jinotepe, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Armando Picado Jarquín, Juez de Distrito de Jinotepe. — L. López L., Sria.

Reg. 497

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Saúl Martínez de calidades y generales ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones graves, cometido en la persona de José Félix Narváez Acuña, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de La Conquista de este Departamento de Carazo, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y

a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Jinotepe, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Armando Picado Jarquín, Juez de Distrito de Jinotepe. — L. López L., Sria.

1

Reg. 498

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Juan José Barquero Hernández de dieciocho años de edad, casado, chofer y del domicilio de la ciudad de Managua, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por los delitos de amenazas de muerte y daños en la propiedad en perjuicio de los señores Félix Alberto Brenes Boniche y Ernesto Rodríguez Somoza, ambos mayores de edad, casados, agricultores y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Masatepe, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel S. Barquero O. — Rubén Gómez S., Srio.

Es conforme, Masatepe, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Rubén Gómez S., Srio.

1

Reg. 499

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Marcos Ruiz Alemán, de veintidós años de edad, soltero, jornalero y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Santiago Aguirre Alemán, quien fue de cincuenta y dos años de edad, soltero, jornalero y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Masatepe, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel S. Barquero. — Rubén Gómez S., Srio.

Es conforme, Masatepe, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Rubén Gómez S., Srio.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "A"	GACETA	FECHA
<i>Energía Atómica</i>		
Se aprueba la reforma del Apartado 3 del párrafo A del artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica. (Acuerdo N° 2 de 10 de Agosto de 1962)	N° 185	Agt. 15,62
<i>Tarifas de Aterrizaje</i>		
Se establecen tarifas de aterrizaje, iluminación, estacionamiento y uso de plataforma en el Aeropuerto Internacional "Las Mercedes"	N° 130	Jun. 12,62
<i>Colegio de Arbitros de Base-Ball</i>		
Se aprueban los Estatutos de la Asociación "Colegio de Arbitros de Base-Ball de Nicaragua"	N° 46	Febr. 23,62

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES